

REGISTROS DE DECRETOS



Las Malvinas son Argentinas

29 de noviembre de 2024

VISTO:

La solicitud formulada por la Srta. PARRA MARA AYELÉN, DNI. 42.458.557 a efectos de ayudarla a solventar parte del costo por su internación terapéutica por tratamiento de consumo problemático de sustancia que la está afectando seriamente y que necesita para mejorar sus condiciones de vida y sociabilidad por lo cual necesita urgente asistencia y contención, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la requirente y de su grupo familiar como así también la problemática que padece la solicitante han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud, y máxime en este caso donde la joven ha tomado la decisión de tratarse y mejorar situación hecho que debe ser apoyado por esta gestión de gobierno,

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) a favor de la Srta. PARRA MARA AYELÉN, DNI. 42.458.557 con solventar parte del costo por su internación terapéutica para tratamiento de consumo problemático de sustancia que la está afectando seriamente y que necesita para mejorar sus condiciones de vida y sociabilidad por lo cual necesita urgente asistencia y contención, en razón de los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la ASOCIACION CIVIL FUNDAR UN DÍA MÁS PILAR, CUIT. 30-71788742-1 mediante transferencia a la C.V.U. 0000003100033791448762 a nombre de MACHIN MARTIN, DNI. 30.180.710 en su calidad de responsable de la Asociación, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Articulo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro

oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.765

Dr. José Matías Balsamello Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE MONTE Ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte